

26 | FEB | 2021

MODIFICACIÓN LINEA INNPULSA CAPITAL PARA EMPRESAS EN ETAPA DE CRECIMIENTO

[Corresponde a la Circular Externa No. 047 del 18 de noviembre de 2020]

DESTINATARIOS Presidentes, gerentes, vicepresidentes comerciales, vicepresidentes financieros y funcionarios encargados del crédito de BANCÓLDEX de Bancos, corporaciones financieras, compañías de financiamiento, cooperativas financieras, Fintech, ONG's financieras, cooperativas de ahorro y/o crédito, de aporte y crédito o multiactivas, cajas de compensación, fondos de empleados y demás intermediarios nacionales con cupo en BANCÓLDEX.

Gremios y empresarios

REMITENTE Bancóldex

iNNPULSA Colombia y Bancóldex , se permiten anunciar la siguiente modificación de la “**LINEA INNPULSA CAPITAL PARA EMPRESAS EN ETAPA DE CRECIMIENTO**”, así:

Bajo el mecanismo de crédito para microfinanzas:

Las entidades microfinancieras podrán operar la presente línea bajo el esquema de crédito directo con hasta 3 años de plazo y hasta 6 meses de gracia con pagos mensuales o trimestrales.

Las microfinancieras deberán presentar, en un lapso no superior a 120 días calendario después del desembolso la relación de empresas financiadas con el crédito y una certificación firmada por Representante Legal que confirme la condición de beneficiarios de las empresas financiadas y una reducción mínima de 5% (500 pb) de tasa al beneficiario final frente a sus tasas estándar de crédito.

Las demás condiciones de la circular externa 047 del 18 de noviembre de 2020 permanecen sin modificación.

La presente carta circular rige a partir de la fecha de expedición.

Cordialmente,

JOSÉ ALBERTO GARZÓN GAITÁN
Representante Legal